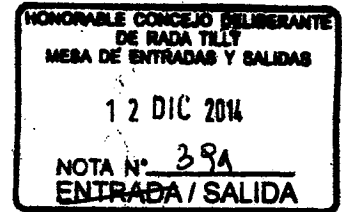




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2271/14
11 de Diciembre de 2014.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1756/06; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reordenamiento del tránsito en algunas calles de nuestra localidad, a fin de contribuir con la transitabilidad y la seguridad de los conductores y peatones.

Que en algunas calles de nuestra localidad, por sus dimensiones, no es posible la doble circulación sobre todo cuando se encuentran vehículos estacionados en ambas manos.

Que proporcionar un sentido único de circulación en estas calles optimiza la circulación vehicular.

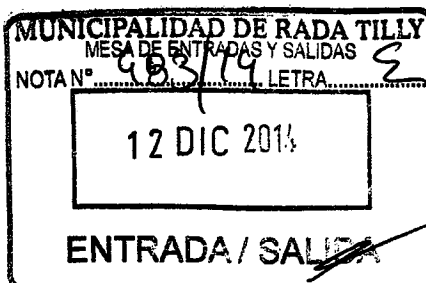
Que el crecimiento poblacional y del parque automotor en el sector noroeste de nuestra localidad, hace necesario adoptar medidas de reordenamiento del tránsito en esa área.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) Establézcase como único sentido de circulación de Sur a Norte en la calle 24 de Julio, comprendida entre las calles Héroes de Malvinas y Transporte Villarino.
- Art. 2°) Establézcase como único sentido de circulación de Este a Oeste en la calle Transporte Villarino entre las calles 24 de Julio y 1 de Mayo.
- Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Gilda Claudia Olguin
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT